



Consejo
Nacional de
Evaluación y
Acreditación

Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación
“Por la Calidad Educativa en Nicaragua”

Modelo de Calidad de la EDUCACIÓN SUPERIOR NICARAGÜENSE

Managua, Nicaragua, 2021

CRÉDITOS

Consejo

Dra. Maribel Duriez González - Presidente CNEA
MBA. Mario Caldera Alfaro - Vicepresidente CNEA
MSc. Francisco Jácamo Ramírez - Miembro Secretario CNEA
MSc. Isabel Benavides Gutiérrez - Miembro CNEA
Dra. Nívea González Rojas - Miembro CNEA

Comisión Técnica Ad-hoc

MSc. Sonia Orozco Hernández
MSc. Birmania Zamora Arrechavala
MSc. Erick Pérez Chavarría
MEES. Marcos Vinicio Sandino Montes
Dra. Mercedes Tinoco Espinoza
MSc. Carla Salamanca Madriz
MSc. Norma Rivas Manzanares
Dr. Bolívar Téllez Castellón

Edición y Revisión de Estilo

Dra. Maribel Duriez González - Coordinadora
Dra. Mercedes Tinoco Espinoza
MEES. Marcos Vinicio Sandino Montes
MSc. Birmania Zamora Arrechavala

Segunda versión digital actualizada

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), 2019. Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense. Managua, Nicaragua. Documento aprobado por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), en sesión ordinaria del 20 agosto del dos mil diecinueve. ©Derechos reservados.

ISBN 978-99964-966-1-5



Este trabajo está bajo la licencia Creative Commons Atribución No Comercial Compartir Igual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Tabla de contenido

Tabla de contenido	3
Acrónimos y siglas	5
Prólogo.....	7
Presentación	9
I. Introducción.....	13
II. Contexto de la Calidad de la Educación Superior	14
2.1. Contexto internacional.....	14
2.2. El contexto centroamericano	16
2.3. Contexto nacional.....	18
III. Fundamento Legal.....	21
IV. Fundamentación epistemológica del modelo	23
4.1. Paradigmas que sustentan los enfoques y teorías de la calidad de la educación superior	23
4.2. Las nociones sobre calidad	24
4.3. Enfoques sobre la calidad.....	29
4.4. Evaluación y sus enfoques.....	31
4.5. La acreditación de la calidad educativa y sus enfoques.....	36
V. Marco conceptual del Modelo de Calidad de la Educación Superior en Nicaragua	40
5.1. Concepto de calidad de la educación superior	40
5.2. Gestión de calidad en la educación superior.....	40
5.3. Aseguramiento de calidad en la educación superior.....	41
5.4. Evaluación	41
5.5. Autoevaluación o evaluación interna	41
5.6. Evaluación externa	41
5.7. Acreditación.....	42
5.8. Dimensiones de la calidad institucional en la educación superior	42
5.9. Principios	44
5.10. Criterios de Calidad	46
5.11. Indicadores de calidad	47
5.12. Estándares	47
5.13. Características del modelo	48
VI. Procesos derivados del Modelo de Calidad de la Educación Superior.....	49

6.1. Procesos de evaluación interna o autoevaluación.....	49
6.2. Proceso de verificación de obligaciones o mínimo de ley	51
6.3. Procesos de acreditación	52
6.4. Procesos de acreditación de carreras o programas	53
6.5. Reacreditación.....	54
6.6. Proceso de autorización de agencias	54
6.7. Sistemas internos de aseguramiento de la calidad en cada IES.....	55
VII. Instrumentos para los procesos derivados del Modelo de Calidad de la Educación Superior ..	56
7.1. Proceso de autoevaluación para mejora	56
7.2. Proceso de verificación de obligaciones o mínimo de ley	57
7.3. Procesos de acreditación institucional	57
7.4. Procesos de reacreditación.....	59
7.5. Autorización de agencias	59
7.6. Registro Nacional de Pares Evaluadores (RNPE).	59
7.7. Código de ética y conducta.....	59
7.8. Glosario de la educación superior.....	59
VIII. Lista de Referencias.....	60

Acrónimos y siglas

ACAAI	Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura e Ingeniería
ACAP	Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado
ACESAR	Agencia Centroamericana de Acreditación de Educación Superior del Sector Agroalimentario y Recursos Naturales
CAMINA	Capacitación en Métodos Innovativos de Autoevaluación
CCA	Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior
CNEA	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación
CINDA	Centro Interuniversitario de Desarrollo
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CIPP	Contexto, insumos, procesos y resultados
CNU	Consejo Nacional de Universidades
CRES	Conferencia Regional de la Educación Superior
CSUCA	Consejo Superior de Universidades Centroamericanas
CONEAUPA	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá
COSUP	Consejo Superior de Universidades Privadas
FENUP	Federación Nacional de Universidades Privadas
GUCAL-XXI	Grupo Universitario por la Calidad. Siglo XXI
IES	Instituciones de educación superior
INQAAHE	International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education, (Red internacional de agencias de aseguramiento de calidad en educación superior)
MCESCA	Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
RIACES	Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior
RNPE	Registro Nacional de Pares Evaluadores
SHACES	Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior
SICAR	Sistema de carreras regionales

SICEVAES	Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
UCN	Universidad Central de Nicaragua
ULAM	Universidad de Las Américas
UML	Universidad Martín Lutero “Un Ministerio de las Asambleas de Dios”
UNAN-León	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
UNAN-Managua	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICA	Universidad Católica “Redemptoris Mater”
UNICIT	Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología
URACCAN	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

Prólogo

Calidad es un concepto que repetimos constantemente cuando pensamos en la educación superior. Es también un concepto esquivo, porque todos pensamos que sabemos de qué estamos hablando, pero muchas veces lo entendemos de manera diferente. Robert Pirsig habla de la Calidad (así, con mayúscula) y plantea:

“... que uno sabe lo que es, pero no sabe lo que es. Algunas cosas son mejores que otras, es decir, tienen más calidad. Pero cuando uno trata de decir qué es calidad, aparte de las cosas que la tienen, todo se hace nada. Pero si uno no puede decir lo que es calidad, ¿cómo sabe lo que es, o como sabe uno que existe? Si nadie sabe lo que es, para todos los efectos prácticos, no existe. Pero para todos los efectos prácticos, en realidad, existe¹”.

Por eso, es importante encontrarse con un texto que analiza en profundidad la idea de calidad y su operacionalización, que plantea la necesidad de reflexionar sobre el tema y, sobre todo, de hacerlo parte esencial del trabajo en las instituciones de educación superior.

Es particularmente interesante verificar el énfasis que el CNEA pone en calidad como transformación, es decir, en la capacidad de las instituciones de educación superior para aprender, desaprender y reaprender; para ampliar la visión de mundo de sus estudiantes, y empoderarlos desde el desarrollo de su potencial personal, profesional y social; para transformar la sociedad en que se desenvuelven, desarrollando, interpretando y transfiriendo conocimientos relevantes. Esto plantea, por supuesto, grandes desafíos tanto culturales como técnicos y de recursos, pero son estos los que conducen a logros también significativos.

¹ Traducción libre de Robert M. Pirsig, ‘Zen y el arte de mantención de motocicletas’. (Pirsig, 1974 citado por Lemaitre, 2018).

El enfoque de este modelo se centra en su capacidad para apoyar la mejora continua de los recursos, procesos y resultados de las instituciones de educación superior, no solo para alcanzar una decisión de acreditación – importante, en el contexto actual, pero nunca suficiente – sino para que puedan efectivamente atender las necesidades de la sociedad nicaragüense.

Es un modelo que recoge la experiencia de más de veinticinco años de práctica de procesos de aseguramiento de la calidad en América Latina, y por tanto, incorpora aprendizajes importantes: el reconocimiento de que la calidad solo puede construirse desde dentro de las instituciones, y que, por tanto, ellas son las responsables de la forma en que avanzan hacia niveles crecientes de calidad; el rol de los organismos externos de aseguramiento de la calidad, en cuanto a establecer con claridad las expectativas sociales respecto de su desempeño; la necesidad de valorar la diversidad de proyectos institucionales, y al mismo tiempo, de cautelar que estos satisfagan exigencias básicas y demuestren que alcanzan un umbral de calidad que asegura una oferta responsable.

La tarea que viene es clave: la transformación de este modelo en criterios e indicadores pertinentes, que tomando en consideración la diversidad de instituciones, permitan valorar la capacidad de respuesta del sistema de educación superior de Nicaragua a las necesidades de una sociedad compleja. De este modo, CNEA podrá dar, al país y la región centroamericana, garantía pública de la calidad de sus instituciones de educación superior.

María José Lemaitre
Directora Ejecutiva CINDA, Chile
Ex Presidente RIACES e INQAAHE

Presentación

Hoy día, la calidad se ha convertido en una referencia que se utiliza indistintamente para justificar decisiones o realizar actividades académicas que están necesariamente o no, relacionadas con ella. Muchas actividades se colocan con el paraguas de la calidad, porque obviamente nadie puede objetar a la calidad como objetivo de una institución o de un programa académico. Todos deseamos una Educación Universitaria de calidad, nadie desea una Universidad mediocre. El problema comienza cuando intentamos precisar qué entendemos por calidad, concepto en general que se presenta ambiguo y equívoco. (De la Orden, et al, 1997).

Tres décadas han transcurrido en nuestro país en que el tema de la calidad se ha venido instalando en la agenda de las instituciones de educación superior (IES). Así se han realizado diversas prácticas evaluativas en el ámbito de las carreras e instituciones en el marco de experiencias nacionales, regionales e internacionales que se han impulsado de forma colectiva e individual. No obstante, en nuestro país, durante este período no se contaba con un marco de referencia teórico sobre la calidad y su aseguramiento. Por ello, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), presenta el: “Modelo de Calidad de la Educación Superior”, primer documento teórico-metodológico, elaborado por nuestra institución, que marca un hito en la historia de la educación superior contemporánea nicaragüense, dada su inexistencia. En particular, cobra relevancia y actualidad en vista de la necesidad de referentes para los procesos de aseguramiento de la calidad iniciados desde el 2013 y los nuevos a emprender en el futuro inmediato, todo en coherencia con la Ley 704.

El “Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense” que colocamos a la disposición de la comunidad académica nacional, es el marco de referencia que ha establecido nuestra institución sobre la calidad universitaria y sus procesos. Por ende, debe ser considerado por las instituciones universitarias del país para el desarrollo de sus procesos internos de aseguramiento y gestión de su propia calidad.

Así mismo, para la realización de procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación.

Este documento, además de ser visto como referente nacional, debe visualizarse en su carácter dinámico y en construcción permanente, según se vaya validando en el contexto de la experiencia y la propia práctica en el país.

Expresamos nuestro agradecimiento por el trabajo realizado a los miembros de la Comisión Técnica Adhoc de Calidad del CNEA, integrada por los siguientes delegados:

1. Consejo Nacional de Universidades (CNU): MSc. Sonia Orozco Hernández, de UNAN-Managua, MESS. Marcos Vinicio Sandino Montes de UNAN-León, Dra. Mercedes Tinoco Espinoza de URACCAN.
2. Consejo Superior de Universidades Privadas (COSUP): MSc. Birmania Zamora Arrechavala de ULAM y MSc. Erick Pérez Chavarría de UML.
3. Universidades no asociadas: MSc. Carla Salamanca Madriz de UNICA y MSc. Norma Rivas Manzanares de UNICIT.
4. Federación de Universidades Privadas (FENUP): Dr. Bolívar Téllez Castellón de UCN.

Todos y todas han trabajado de forma ad honorem un día a la semana en el CNEA, desde febrero a septiembre del año 2019. El agradecimiento es extensivo a las máximas autoridades de las instituciones de donde proceden estos colaboradores por concederles el permiso y la asignación de tiempo para esta labor.

Adicionalmente, expresamos nuestro agradecimiento al CNU por el apoyo material y logístico brindado. En especial a su Presidente, Maestra Ramona Rodríguez Pérez, Rectora de UNAN-Managua.

Concluimos esta presentación reconociendo a aquellos académicos que a finales de la década del 90 iniciaron la labor de promoción de la calidad en sus instituciones y

en nuestro país, cuando apenas era una quimera. Así, recordamos a los primeros académicos, con quienes compartí e interactué, en el primer curso regional centroamericano: “Capacitación en Métodos Innovativos de Autoevaluación” (denominado CAMINA) durante el período 1998-2002: Maestra Silvia Villagra, Maestro José Antonio Saldaña, Maestra Aura Estela Lacayo, Maestra Marcia Mendieta, quienes ya se han jubilado. A los fallecidos, Dr. Wiron Valladares y Maestro Balbino Suazo, (q.e.p.d) y a los que aún permanecen activos como el Maestro Alberto Sediles.

También, reconocemos la primera experiencia de capacitación organizada por el Grupo CAMINA-Nicaragua con 45 académicos de universidades estatales y privadas que desarrollaron una réplica del curso CAMINA en el 2002 durante un período de 9 meses.

Así mismo, recordamos a las autoridades que han pasado a otro plano de vida como el Maestro Elmer Cisneros y la Dra. Lelia Ortega (q.e.p.d.) y aquellas que se han jubilado de las universidades estatales del período 1997-2000 con quienes compartimos las primeras experiencias en el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación (SICEVAES).

Es meritorio que reconozcamos el trabajo realizado por los académicos del Grupo Universitario por la Calidad- Siglo XXI (GUCAL XXI) quienes impulsaron proyectos de capacitación en autoevaluación, calidad y acreditación durante la década del 2000.

También es importante reconocer los aportes realizados por la Comisión de Evaluación y Acreditación del CNU, desde su creación hasta la fecha, así como los aportes realizados desde otras asociaciones y organizaciones universitarias.

Todas estas expresiones organizadas que hemos mencionado, así como el primer paso dado por el CNEA con la convocatoria al primer proceso de autoevaluación

institucional en el 2013, contribuyeron indirectamente o incidieron de alguna manera para que este documento hoy fuese una realidad.

Dra. Maribel del Socorro Duriez González
Presidente CNEA

I. Introducción

En Nicaragua se han realizado esfuerzos en aras de implantar una cultura de calidad en la educación, la entrada en vigencia de la Ley General de Educación (Ley 582) en la que se crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, así como la aprobación de la Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, Ley 704 (2011), han venido a propiciar espacios de reflexión del quehacer institucional de las universidades, a través de procesos de autoevaluación institucional y la ejecución de planes de mejora que han contribuido al desarrollo del sistema de aseguramiento de la calidad institucional y al establecimiento paulatino de una cultura de calidad en cada institución.

No obstante, la carencia de un referente teórico sobre la calidad de la educación superior de Nicaragua que oriente los procesos de mejora continua y de aprendizaje en las instituciones universitarias y en particular de sus funciones sustantivas como: gestión institucional, docencia, investigación, desarrollo e innovación; proyección social, obliga a que la educación superior nicaragüense disponga de un modelo de calidad que le permita establecer los referentes, las teorías y procedimientos sobre la calidad universitaria.

El Modelo de Calidad de la Educación Superior tiene como propósito establecer el marco referencial, teórico y metodológico que orientará la calidad de la educación superior, su gestión y aseguramiento. Este documento contiene los fundamentos teóricos y epistemológicos del modelo, así como su marco conceptual y los procesos e instrumentos conexos para llevarlos y validarlos en la práctica. Define la relación entre calidad, evaluación y acreditación, sustentándose en las teorías existentes, la experiencia internacional y nacional, así como en la legislación vigente de nuestro país.

II. Contexto de la Calidad de la Educación Superior

2.1. Contexto internacional

La calidad de la educación superior ha sido una constante en la reflexión pedagógica mundial, al menos desde el siglo XVIII, y adquirió mucha relevancia desde finales del siglo XX (Cruz, Toro & Duarte, 2009), hasta la fecha.

En los últimos treinta años, la calidad ha pasado a la agenda principal de las instituciones de educación superior en América Latina, convirtiéndose en eje fundamental en la primera Conferencia Regional de la Educación Superior (CRES) celebrada en la Habana en 1996.

Posteriormente, la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior realizada en París en 1998, concluyó con la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*, que en sus principales considerandos establece que:

...una transformación y expansión sustanciales de la educación superior, la mejora de su calidad y su pertinencia y la manera de resolver las principales dificultades que la acechan exigen la firme participación no sólo de gobiernos e instituciones de educación superior, sino también de todas las partes interesadas, comprendidos los estudiantes y sus familias, los profesores, el mundo de los negocios y la industria, los sectores público y privado de la economía, los parlamentos, los medios de comunicación, la comunidad, las asociaciones profesionales y la sociedad, y exigen igualmente que las instituciones de educación superior asuman mayores responsabilidades para con la sociedad y rindan cuentas sobre la utilización de los recursos públicos y privados, nacionales o internacionales. (UNESCO, 1998, p.100).

Proclamándose la importancia de la evaluación de la calidad en su misma declaración.

Diez años más tarde, en la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina (CRES) celebrada en Cartagena de Indias en el 2008, se expresó lo siguiente:

Considerando la inmensa tarea de expandir la cobertura que se presenta para los países de América Latina y del Caribe, tanto el sector público como el privado, están obligados a otorgar una educación superior con calidad y pertinencia, por lo que los gobiernos deben fortalecer los mecanismos de acreditación que garanticen la transparencia y la condición de servicio público. (IESALC-UNESCO, 2008 a p.3).

Dos décadas más tarde, la Conferencia Regional de Educación Superior, (CRES), celebrada en el 2018 en Córdoba, Argentina con motivo de los 100 años de la Reforma Universitaria en América Latina, retoma la calidad con mayor beligerancia, inclusión y articulación entre las IES, organismos reguladores de la educación superior, organismos de evaluación y acreditación, haciendo partícipes también, a los estados nacionales de la región. Así mismo, en su declaración final se señala como eje temático:

Se hace también fundamental abordar el tema de la calidad, en un contexto de diversidad. Esto exige definir calidad con la participación de los principales actores sociales, establecer indicadores apropiados a las características de los propósitos formativos de las instituciones, incluyendo como valores la inclusión, la diversidad, la pertinencia. Se deben diseñar políticas y mecanismos que no se limiten a evaluar sino también a promover la calidad y apoyar a las instituciones para que sean ellas las que, en ejercicio de una autonomía responsable, asuman el compromiso de avanzar de manera sostenida en su capacidad de respuesta a las necesidades de los estudiantes y del entorno social en que se desempeñan. (IESALC-UNESCO, 2018a, pp. 10-11).

Paralelamente a estas Declaraciones Regionales se fueron estableciendo en América Latina y el Caribe, los sistemas y organismos de evaluación y acreditación desde la década de los 90 del siglo XX y la primera década del siglo XXI.

A nivel internacional se han creado diferentes redes, destacando la Red Internacional para Agencias de Garantía de Calidad en Educación Superior (por sus siglas en

ingles INQAAHE²) para la promoción y aseguramiento de la calidad de la educación superior, que aglutina 300 agencias de acreditación del mundo.

Así mismo, se crea en el 2003, la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) con el propósito de generar interacción entre las distintas agencias de calidad e impulsar la mejora de la calidad en las IES en el contexto iberoamericano. Actualmente, RIACES está integrada por veintiséis agencias de acreditación y siete instituciones rectoras de la educación superior de Iberoamérica. Nicaragua, está representada a través del CNU y el CNEA.

2.2. El contexto centroamericano

En nuestra región centroamericana, los primeros ejercicios de evaluación de la calidad se registran a partir de 1962 con la creación del Sistema de Carreras Regionales (SICAR) en el marco del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), en el cual se valoraba la condición de regionalidad de programas de posgrado ofrecidos por las universidades miembros.

Particularmente, las universidades públicas miembros del CSUCA declararon en su IV Congreso, como una de sus prioridades, el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación universitaria. En ese marco se aprueba en 1998, el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), con el propósito de promover la cultura de calidad y rendición de cuentas a la sociedad, mediante la evaluación y acreditación como estrategia de gestión del cambio, modernización y mejoramiento de la calidad, así mismo, para impulsar el establecimiento de mecanismos regionales de acreditación internacional de la calidad de la educación superior en América Central.

El SICEVAES, promovió la realización de ejercicios de autoevaluación institucional y de programas con fines de mejora, desarrollando guías para estos procesos, así como acciones de capacitación regional con académicos de las instituciones,

² Creada en 1991.

iniciándose el primer ciclo de autoevaluaciones con 96 carreras de grado de algunas de sus universidades miembros que participaron voluntariamente. (Duriez, 2001).

A partir del 2002, el CSUCA gestionó la creación de agencias de acreditación regionales en conjunto con instituciones de educación superior privadas, colegios profesionales y ministerios de educación de la región, fundándose en el 2003 el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), primer organismo de acreditación regional de segundo nivel. Posteriormente, en el 2006, el CCA promovió y acompañó la creación de tres agencias regionales especializadas: Agencia Centroamericana de Acreditación de Educación Superior del Sector Agroalimentario y Recursos Naturales (ACESAR), Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI) y Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), todas orientadas a la acreditación de carreras.

Paralelamente, a la creación de agencias regionales en Centroamérica en la primera década del siglo XXI, en los países centroamericanos se instauraron organismos nacionales de evaluación y acreditación en cada país, mediante las legislaciones correspondientes. Así, en los 90 se crearon: la Comisión de Acreditación (CdA) de El Salvador en 1995 y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica en 1999. En el 2006, se crearon el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) en Nicaragua; y en esta última década, en Honduras se crea el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) en 2010. Exceptuando Guatemala y Belice que aún no cuentan con organismos oficiales de acreditación.

2.3. Contexto nacional

En Nicaragua, las primeras experiencias evaluativas se realizaron con las universidades públicas (miembros del CSUCA), en el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) con evaluación de algunas carreras.

En noviembre del 2002, treinta y seis funcionarios de diez universidades miembros del CNU y cinco universidades privadas del país, iniciaron la capacitación en evaluación, mediante el curso Métodos Innovativos de Autoevaluación, cuyo objetivo se enfocó en contribuir al desarrollo de las competencias de las comisiones de autoevaluación de las universidades y disponer de personal calificado en Nicaragua.

El curso surgió a partir de la iniciativa y experiencia de siete académicos que participaron en el Grupo Nacional de Trabajo en Evaluación y Acreditación, quienes fueron participantes del Programa de Capacitación “Métodos Innovativos de Autoevaluación” denominado CAMINA, que fue desarrollado a nivel centroamericano, mediante colaboración con la Fundación Alemana para el Desarrollo (DSE), en el período 1998-2001.

Entre los años 2001 a 2004, mediante préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrolló en Nicaragua el Proyecto BID 1072/SF-NI “Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria.” En el marco de este proyecto de financiamiento, treinta y tres instituciones de educación superior realizaron procesos de autoevaluación institucional, con su correspondiente evaluación externa y planes de mejora.

Así mismo, algunas universidades privadas nicaragüenses que se incorporaron a la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica (AUPRICA), constituida en 1990 con personería jurídica, han desarrollado evaluación institucional mediante el cual logran constatar que las instituciones que solicitan su ingreso o las que forman parte de esta, cumplen con unos determinados parámetros de calidad establecidos por ellas mismas.

Las universidades estatales y privadas de Nicaragua, de forma individual o asociada, han desarrollado o participado en iniciativas dirigidas a mejorar su calidad³.

En el 2006, se aprueba la Ley General de Educación (Ley No. 582) la cual establece los lineamientos generales de la Educación y crea al CNEA como único órgano competente del Estado para acreditar a las IES, tanto públicas como privadas, así como evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) y el Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA).

En el 2007, la Asamblea Nacional elige a los miembros del CNEA y en el 2011, aprueba la Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. (Ley No. 704). Aprobada esta ley, el CNEA se dispuso a elaborar los instrumentos concernientes a los procesos de autoevaluación institucional con fines de mejora.

En 2013, el CNEA efectúa la primera convocatoria a las universidades del país para el desarrollo del primer proceso de autoevaluación institucional con fines de mejora, en el cual, participaron cincuenta y cinco universidades del país.

A partir de este primer proceso de autoevaluación que tuvo una duración de dos años, las universidades participantes diseñaron y ejecutaron su plan de mejora para un período de tres años, en correspondencia con lo establecido en la Ley 704.

El CNEA ha brindado acompañamiento y seguimiento a la ejecución del plan de mejora y durante este proceso las IES han entregado al CNEA informes de cumplimiento anual, de acuerdo con la “Guía para la Elaboración de Informes de Avance de Planes de Mejora” (CNEA, 2017).

³ El contenido de la página 18 y parte de esta es un resumen tomado de (Duriez, M. 2001). Percepciones de los docentes y directivos universitarios sobre los procesos de autoevaluación que impulsa el SICEVAES. Investigación Proyecto final del Curso Camina-2001.

En el 2017, de conformidad con la Ley 704, se creó la Comisión Técnica Ad Hoc integrada por académicos de las asociaciones de universidades legalmente constituidas: Consejo Nacional de Universidades (CNU), Federación Nicaragüense de Universidades Privadas (FENUP), Consejo Superior de Universidades Privadas (COSUP) y universidades no asociadas, con el fin de construir de forma participativa y representativa los manuales y documentos técnicos que serán utilizados en los procesos de evaluación y acreditación establecidos en la mencionada ley.

III. Fundamento Legal

El marco jurídico del Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense está basado en la Constitución Política de Nicaragua y las siguientes leyes: Ley de Autonomía Universitaria (Ley 89), Ley General de Educación (Ley 582) y Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (Ley 704).

La Constitución Política de Nicaragua establece que: “La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley” (Arto. 119 Cn).

En cumplimiento de esta disposición, en el 2006 se aprobó la Ley General de Educación (Ley 582), la cual en el título VI capítulo I, crea al CNEA.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 582, el CNEA es el único órgano competente del Estado para acreditar a las IES, públicas o privadas; así mismo, el artículo 124, numerales 9 y 18 respectivamente, establecen que son funciones del CNEA, entre las más relevantes: aprobar los criterios, estándares de calidad e indicadores a utilizar en los procesos de acreditación, así como, aprobar las propuestas de manuales y guías relativas a la evaluación y acreditación.

La Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, Ley 704, vigente desde el 12 de septiembre del año 2011, crea el Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Y lo define como: “la articulación de los principios, procedimientos, órganos e instancias establecidas por el Estado de Nicaragua, a fin de velar por el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de la educación”. (Arto. 2, Ley 704).

Así mismo, esta ley establece en su artículo 71 que:

El CNEA es el ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y tiene a su cargo la dirección, planificación y coordinación del Sistema. Tiene personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera, capacidad normativa para regular los procesos de aseguramiento de la calidad. (p.52)

IV. Fundamentación epistemológica del modelo

4.1. Paradigmas que sustentan los enfoques y teorías de la calidad de la educación superior

El modelo de calidad que asume CNEA se sustenta en una perspectiva holística, basada en el paradigma interpretativo, que permite una comprensión integradora de los fenómenos educativos y el comportamiento de los diferentes estamentos de las IES, promoviendo formas democráticas y participativas en la gestión universitaria y además, ofrece marcos de referencia que contribuyen a la construcción colectiva de los consensos requeridos para los procesos de evaluación y acreditación, así como la definición de métodos, técnicas, indicadores y estándares de corte cualitativo.

La adopción de este paradigma incluye el pluralismo metodológico desde diferentes enfoques epistémicos, en tal sentido, se valora como relevantes los aportes de diferentes paradigmas de la calidad y la evaluación, específicamente en lo que se refiere a procedimientos técnicos para la construcción de indicadores y estándares.

Por otro lado, al asumir que la educación superior es “un bien público y social, un derecho humano y un deber del Estado” (IESALC-UNESCO, 2018 p.22) y que la calidad de la educación superior no es un fin en sí mismo, sino un medio para contribuir a la transformación social y la emancipación humana, por lo que se reconoce la influencia del paradigma sociocrítico.

Además, al ser Nicaragua un país de naturaleza multiétnica, la existencia de los pueblos originarios y afrodescendientes; el derecho de estos a mantener su identidad, cultura, formas de organización social y sistema educativo, como ejercicio de autodeterminación⁴, es necesario adoptar en la educación superior nicaragüense, el enfoque de la interculturalidad desde la equidad propugnado por el denominado Paradigma Civilizatorio de Abya Yala⁵. Para ello, se deben definir y evaluar de

⁴ Constitución Política en los Artos. 5, 8 y 89.

⁵ Este enfoque supera las visiones subordinada, institucionalizada y folklórica que han predominado hasta ahora en la comprensión de esta realidad (Sarango, 2010) y contribuyen con

manera contextualizada, indicadores y criterios, que consideren la diversidad en las formas de organización universitaria y permitan verificar la inclusión e interculturalidad en todas las IES y en nuestras universidades comunitarias e interculturales de la Costa Caribe.

4.2. Las nociones sobre calidad

Definir la calidad requiere considerarla en su carácter pluridimensional y polisémico. Así, el concepto más genérico y universal la refiere como “propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”. (RAE s.f.).

Autores que provienen del mundo empresarial han definido la calidad como:

La calidad no cuesta. No es un regalo, pero es gratuita. Lo que cuesta dinero son las cosas que no tienen calidad —todas las acciones que resultan de no hacer bien las cosas a la primera vez. (Crosby, 1987 p.10).

Cumplir con los requisitos, si es que la vamos a administrar... El no cumplir con los requisitos significa ausencia de calidad”. (Crosby, P. 1987, p.23).

La calidad comienza con la idea, la cual es establecida por la dirección ...y que se debe orientar a las necesidades del consumidor, presente y futuro (Deming,1989 pp.3-4).

La calidad es adecuación al uso. Esta definición básica se ramifica en que la calidad: consiste en aquellas características del producto que satisfacen las necesidades del cliente y en la ausencia de deficiencias. (Juran, 1990, p.25).

Desde este ámbito empresarial, el concepto de calidad ha evolucionado desde una visión de control de la calidad, aseguramiento de la calidad hasta llegar a la gestión de la calidad. (Fontalvo & Vergara, 2010). Según estos autores:

En la visión de *Control de la calidad*, el énfasis se ubica en la realización de inspecciones y ensayos para comprobar si una determinada materia prima, un

la promoción de una educación cada vez más inclusiva con el reconocimiento del “otro” (indígena, negro, mujer, personas de la diversidad sexual, personas con capacidades diferentes, etc.), otrora menospreciado, como actores y gestores de nuestra realidad intercultural.

producto semielaborado o un producto terminado, cumple con las especificaciones establecidas previamente. El propósito es la reducción de los defectos en el proceso de la producción. Con este enfoque se procura la implantación de programas, mecanismos, herramientas y/o técnicas para la mejora de la calidad de sus productos, servicios y productividad.

La segunda visión, de *Aseguramiento de la calidad*, nace como una evolución natural del Control de calidad, que resultaba limitado y poco eficaz para prevenir la aparición de defectos. Se valoró que, para la mejora de la calidad de los productos, era necesario crear sistemas de calidad que incorporasen la prevención y anticipar los errores antes de que estos se produjeran. El Sistema de calidad se concibe como un conjunto de procedimientos bien definidos y entrelazados armónicamente, que requiere unos determinados recursos para funcionar.

La visión más moderna, *Gestión de la calidad*, implica la comprensión y la implantación de un conjunto de principios y conceptos de gestión en todos y cada uno de los diferentes niveles y actividades de la organización.

Un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) es una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias) para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización. (Mateo, 2009).

Esta etapa descansa sobre el enfoque denominado Calidad total: filosofía, cultura, estrategia o estilo de gerencia de una empresa según la cual todas las personas en la misma estudian, practican, participan y fomentan la mejora continua de la calidad.

4.2.1. La calidad de la educación en general

Las definiciones de calidad señaladas en el ámbito empresarial pueden ser aplicables a la educación, pero no logran expresar el significado y la amplitud que contiene la palabra “educación” y, por ende, su calidad. Veamos algunas definiciones de calidad de la educación:

La calidad educativa está determinada por la capacidad que tienen las instituciones para preparar al individuo, de tal manera que pueda adaptarse y contribuir al crecimiento, desarrollo económico y social mediante su incorporación al mercado laboral, por lo que la calidad se valora en función del progreso y de la modernidad del país. (Marques, 2008 p.22).

La calidad de la educación debe entenderse como la síntesis de atributos que posee ese proceso/artefacto/ciencia/técnica que llamamos educación. (Gago, 2002, p.39).

La calidad educativa en su concepto más amplio se entiende como los efectos positivamente valorados por la sociedad respecto del proceso de formación que llevan a cabo las personas en su cultura, donde se consideran generalmente cinco dimensiones: filosofía, pedagogía, cultura, sociedad y economía. (Vidal y Morales, 2010, p. 253).

Como se observa, existen diversas definiciones que concuerdan en que podemos hablar de calidad educativa si hay formación integral, capacidad de adaptación y cambio de las personas e instituciones, cumplimiento de objetivos inherentes a la actividad educativa y valoración del aporte al progreso social.

En Nicaragua, la Ley 582 ha definido la calidad de la educación como:

El criterio transversal de la educación nicaragüense que desafía los procesos educativos en relación con los resultados académicos y con la relevancia de los aprendizajes para la vida de los educandos. Abarca la concepción, diseño de planes y programas de estudio que conforman parte importante del currículum; así como el desempeño o rendimiento de los educandos, del propio sistema educativo como tal y de la educación en su relación con el capital humano requerido por el desarrollo de la nación. La calidad de la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes relevantes, que posibiliten a los educandos enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser un sujeto-actor positivo para la comunidad y el país. (Arto. 6, inciso e).

En ese contexto de diversas definiciones y la establecida a nivel general por la Ley 582, se definirá la calidad de la educación superior en el acápite siguiente.

4.2.2. La calidad de la educación superior

Desde las diversas conferencias regionales de educación superior se ha definido la calidad de la educación superior. Así, en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción, en su artículo 11 se define la calidad como:

La calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para la mejora de la calidad. Deberían crearse instancias nacionales independientes, y definirse normas comparativas de calidad, reconocidas en el plano internacional. **Con miras a tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención debida a las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional.** Los protagonistas deben ser parte integrante del proceso de evaluación institucional. (UNESCO, 1998, p.10).

En el Plan de Acción de la Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe 2008, se establece que la calidad universitaria está vinculada con la misión y pertinencia de la educación superior. Se estableció el lineamiento 2 “Políticas de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad”, que menciona que las IES deben:

- Buscar un continuo mejoramiento en el cumplimiento de las misiones institucionales, en los modelos de gestión y en su inserción en los contextos locales, nacionales y regionales.
- Fomentar la cultura de la evaluación y el compromiso con los sistemas de evaluación y acreditación, y establecer políticas, sistemas y estructuras institucionales de aseguramiento de la calidad.
- Adelantar procesos de autoevaluación innovadores y

participativos, incluyendo tanto los segmentos institucionales como la comunidad externa, como compromiso de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad. (IESALC-UNESCO, 2008 b, p.4).

En la más reciente Conferencia Regional de Educación Superior, CRES, celebrada en el 2018 en Córdoba, Argentina, el Plan de Acción definió la calidad como uno de los ejes fundamentales, precisándose así:

Calidad tiene que ver con la eficacia y sostenibilidad en el alcance de los objetivos, misión y visión de las IES en América Latina y el Caribe. Su conceptualización está asociada íntimamente a los objetivos y metas que desarrollan como instituciones. Esto es consistente con la definición de calidad de la UNESCO, que la describe como un concepto multidimensional, que abarca todas las funciones y actividades institucionales, así como sus recursos, procesos y resultados, y se expresa en la diferenciación, la relevancia y la pertinencia. (IESALC-UNESCO, 2018 b, p.11).

Como se observa, la definición de calidad de la educación superior es histórica y culturalmente condicionada y se construye en cada espacio, por ende, no debe entenderse como un concepto unidimensional, ni unívoco, ni único, cambia de contenido, según la época y el contexto. Por tal razón, el CNEA considera que la calidad de la educación superior se debe definir en función de su complejidad, pluridimensionalidad, identidad, diversidad que permitan la valoración de los diversos componentes del desarrollo y funcionamiento de las IES. Por ello, se presentan los diversos enfoques de calidad sobre los cuales se ubicará el concepto que asumirá el CNEA.

4.3. Enfoques sobre la calidad

La calidad como construcción social adquiere diversos significados que varían según los intereses de los grupos internos y externos de las instituciones (Días Sobrinho, 2006), por tanto, se presentan los enfoques de calidad utilizados en educación, propuestos por Harvey y Green (1993):

- Calidad como excepción
- Calidad como consistencia
- Calidad como aptitud para el logro de un propósito.
- Calidad como valor por dinero
- Calidad como transformación

A continuación, se describe cada uno de ellos, con base en los mismos autores:

- **Calidad como excepción.** Tiene tres variaciones, la primera se refiere a la calidad como algo especial, distintivo; la segunda como excelencia y cero defectos; y la tercera como un conjunto de requisitos mínimos. Está relacionada a menudo con la reputación de la institución y su alto nivel de desempeño, mejores recursos humanos y físicos, también está relacionada con altos estándares y se concibe como “hacer las cosas bien”.

- **Calidad como consistencia.** El enfoque está en los procesos y establece especificaciones que pretende cumplir a la perfección y se concentra en dos ejes, cero defectos y hacer las cosas bien a la primera vez, este se relaciona con la cultura de calidad. Este enfoque se centra en que todos los miembros están involucrados.
- **Calidad como la aptitud para el logro de un propósito.** Este enfoque sugiere que la calidad solo tiene significado en relación con el propósito o servicio. La calidad es juzgada así, en términos de la medida en que el producto o servicio se ajusta al propósito. Se derivan dos vertientes una orientada a las necesidades del cliente y la segunda al cumplimiento de la misión, en este enfoque se incluye el aseguramiento de la calidad.
- **Calidad como valor por dinero.** Este enfoque se centra en la noción de rentabilidad. La calidad se mide al precio que se puede pagar. Trabaja con indicadores de desempeño. La calidad se equipará con el nivel de especificación y está relacionada directamente con el costo.
- **Calidad como transformación.** Este enfoque se centra en una noción de cambios cualitativos. La transformación se considera como un proceso único y negociado con cada caso, no es unidireccional, sino dialéctico. Desde el punto de vista de la educación es un proceso continuo de transformación de la comunidad educativa. En este enfoque el valor agregado es una medida de la calidad, en la cual se valora la mejora de los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrollan en los procesos educativos y sustantivos de una institución.

El CNEA asume el enfoque de calidad como transformación, considerando que se centra en una visión holística, respeto a la diversidad y el cambio como una constante de transformación desde los procesos de mejora continua en el ámbito institucional y de los programas académicos.

4.4. Evaluación y sus enfoques⁶

La calidad educativa se valora mediante procesos evaluativos que permiten conocer, medir e interpretar el estado situacional del objeto que se evalúa. Por ello, se aborda en este acápite, una breve reseña de los enfoques más relevantes de la evaluación y la manera en que se conceptualiza.

Desde el siglo pasado al actual, la evaluación universitaria ha experimentado procesos de resignificación y ampliación. Se le ha considerado desde una medición o calificación hasta ampliarla como un juicio de valor necesario para la mejora y transformación de las instituciones o carreras universitarias, instalándose en la actualidad como un derrotero de la calidad de la educación superior.

Lo anterior, “para superar gradualmente los problemas de diversificación organizacional, heterogeneidad de la calidad y crecimiento inorgánico del número de instituciones universitarias.” (IESALC- UNESCO, 2006 p.34).

Así, la resignificación de la evaluación se expresa en los diversos enfoques de evaluación:

1. Evaluación por objetivos.
2. Evaluación sin referencia a objetivos
3. Evaluación como enfoque de decisión.
4. Evaluación mediante juicio profesional o de acreditación.
5. Evaluación como estudio de caso o comprensiva.
6. Evaluación participativa.

Los tres primeros enfoques están basados en el paradigma positivista, mientras que los tres últimos en el paradigma interpretativo.

⁶ Este acápite retoma varios aspectos de la referencia: Duriez, M. (2009).

1. **Evaluación por objetivos.** Promovido por Tyler en 1950, con el propósito de comprobar el logro de los objetivos de aprendizaje (criterio utilizado para valorar la calidad de una institución educativa). Con un claro enfoque positivista, desarrolla instrumentos para medir la congruencia entre los resultados y los objetivos previamente establecidos, en particular las pruebas objetivas y test de rendimiento, que se soportan con pruebas estadísticas para verificar su confiabilidad y validez. Pese a sus limitaciones, es el más arraigado y difundido en los sistemas educativos de nuestro contexto.
2. **Evaluación sin referencia a objetivos.** Se desarrolló como una alternativa al enfoque de evaluación por objetivos, con el propósito del perfeccionamiento de los programas educativos, su referente principal son las necesidades de los usuarios o consumidores, las que son determinadas por los evaluadores, quienes construyen y predeterminan los criterios y normas para el proceso de evaluación. Requiere el establecimiento de características (criterios de mérito) deseables del programa educativo y la especificación de normas o estándares que indiquen el grado de cumplimiento, sobre esta base se recopila y analizan datos que permitan estimar el logro o no de los estándares prefijados. Aunque se basa en un enfoque utilitario y positivista (House, 1994; Vaca, 1996; Gimeno, 1983; Whorten & Sanders, 1987, citados por Duriez, 2009), incorpora una concepción multidimensional a la evaluación, lo que la hace menos intrusiva y flexible, con mayor justicia valorativa y permite análisis más globales, sin embargo, carece de tecnologías e instrumentación específicas, no facilita la interacción social, ni se especifican previamente los criterios de la evaluación, con lo que la evaluación se realiza con independencia del contexto y las intenciones del personal involucrado.
3. **Evaluación como enfoque de decisión o modelo CIPP.** Desarrollado por Cronbach en la década de los 60, quien definió la evaluación como el proceso en el cual se recopila información para tomar decisiones educativas; donde se deben de considerar cuatro aspectos o elementos: el contexto, los insumos,

los procesos y los productos. (Vaca, 1996, Requena, 1995, citados en Duriez, 2009). Este enfoque retomado por Stufflebeam (desde 1971) se apoya en una variedad de métodos (inspecciones, valoración de necesidades, estudios de casos, series de recomendaciones, observaciones estructuradas y planificaciones cuasiexperimentales y experimentales). Su principal debilidad es que la colaboración entre el evaluador y el que toma las decisiones puede conducir a una distorsión de los resultados. Para contrarrestar estas posibles desviaciones se puede recurrir a la metaevaluación externa, es decir, a la evaluación de la evaluación (Stufflebeam & Shinkfield, 1995, p. 73). El modelo propuesto por Stufflebeam & Shinkfield, propone la realización de cuatro tipos distintos de evaluación: de contexto (C), de los insumos (I), del proceso (P), y del producto (P), conocido como **modelo CIPP**. A continuación, se detalla cada tipo de evaluación propuesta por este autor.

Evaluación del contexto (C): que tiene el propósito de identificar el contexto institucional, derivado de la identificación de las necesidades y oportunidades, así como de los problemas subyacentes a los mismos. Permite reflexionar sobre la pertinencia y coherencia de misión, visión y objetivos estratégicos de una institución.

Evaluación de los insumos (I): que permite valorar la capacidad de una institución, sus estrategias y procedimientos, así como los recursos de que dispone.

Evaluación del proceso (P): para identificar o prevenir, durante el proceso, los defectos de la planificación y los procedimientos en la implementación de los planes, que permite la toma de decisiones oportunas al describir y juzgar las actividades y aspectos de los procedimientos.

Evaluación del producto (P): permite recopilar descripciones y juicios sobre los resultados y relacionarlos con los objetivos y la información de las otras evaluaciones. Estas evaluaciones se pueden realizar de manera independiente o a partir de una combinación de ellas.

Este enfoque de decisión o modelo CIPP, es una concepción que supera el enfoque por objetivos, porque amplía la visión del objeto de evaluación y enfatiza en el rol de los tomadores de decisiones.

4. **Evaluación mediante juicio profesional o de acreditación.** Con mucha tradición y difusión Estados Unidos y Canadá, tuvo su origen en los requerimientos para la certificación profesional o la acreditación, que emite juicios de valor para dar fe de la calidad de un programa o institución, promover acciones de mejora, la rendición de cuentas a la sociedad, y en algunos casos, acceder a financiamiento gubernamental. Combina procesos de autoevaluación, basados en criterios y estándares previamente definidos, con acciones de verificación externa. Aunque epistemológicamente está fundamentado en el paradigma interpretativo, en algunas experiencias de acreditación, predominan visiones positivistas que construyen los criterios y estándares sin los consensos necesarios y limitan la interacción entre los evaluadores y evaluados. Descansa predominantemente en el análisis crítico, con base en criterios e indicadores, previamente definidos y consensuados, tomando en cuenta los contextos y particularidades de las instituciones o programas educativos, lo que lo hace más flexible y económico.

Se destaca de este enfoque que permite una amplia cobertura, requiere menos tiempo de preparación y ejecución, descansa en el juicio humano y la crítica subjetiva y combina procesos internos y externos, con lo que se propicia una mayor interacción social y desarrolla de manera consensuada criterios y estándares de calidad. La principal crítica desarrollada a este enfoque, es que ha sido promovido por agentes externos a la vida académica de las IES y se asocia fuertemente con la implementación de políticas de corte neoliberal orientadas a la reducción del gasto público y su impacto en el financiamiento de las instituciones universitarias (Díaz Barriga, 1991; Puigrós & Krotsch, 1991, citados por Duriez, 2009); sin embargo, hay importantes experiencias desarrolladas en países latinoamericanos en los que el énfasis ha estado más orientado hacia la

mejora de la calidad y desempeño de las instituciones, que al control y asignación de presupuesto estatal.

5. **Evaluación como estudio de caso o comprensiva.** Este enfoque de evaluación como estudio de caso surge en la década de los 70 con su principal exponente Stake y se sustenta por varias propuestas evaluativas (holística, antropología educativa) que rescatan la significación de los actores, en “la particularización, no la generalización” basadas en descripciones complejas y holísticas, por lo que su método es pluralista, flexible e interactivo. Se critica la falta de claridad de los criterios que los evaluadores utilizan para el proceso, así como, en la definición de instrumentos para la recopilación de información.
6. **Evaluación participativa.** Se deriva de las experiencias desarrolladas en la investigación participativa, surge a mediados de los 90 como una propuesta emergente en el sistema universitario y está vinculado con la denominada “autoevaluación” o “evaluación interna”. Se sustenta en una postura interpretativa estrechamente relacionada con la investigación-acción y tiene como objetivo la participación reflexiva de los actores de un programa y las acciones que se emprendan para el cambio. Promueve el uso de instrumentos simples que puedan ser utilizados por la comunidad, orientados a los aspectos cualitativos sin eliminar los cuantitativos. (Vaca, 1996). No obstante, de lo novedoso del enfoque, se considera que aún no es una concepción muy difundida en el contexto latinoamericano y en particular, en las instituciones universitarias. Más bien, es una concepción emergente que aún no logra sistematizarse y generalizarse en las instituciones educativas.

En vista de la diversidad de enfoques, el CNEA asume **el enfoque de evaluación como estudio de caso o comprensiva, que rescata la significación de los actores en los procesos evaluativos. Se centra en “la particularización y no en la generalización”, basada en descripciones complejas y holísticas, por lo que su método es pluralista, flexible e interactivo. Así mismo, retoma elementos del enfoque de evaluación basado en decisión, en particular lo relativo al modelo**

CIPP en sus cuatro elementos: evaluación de contexto, insumos, procesos y resultados.

4.5. La acreditación de la calidad educativa y sus enfoques

La calidad educativa al valorarse mediante procesos de evaluación que diagnostica o mejora los procesos universitarios, también requiere que las instituciones y carreras universitarias cumplan con un conjunto de estándares de calidad y que rindan cuentas a la sociedad de su quehacer, por ello, está vinculada con la acreditación.

Se reconoce a nivel internacional que la **acreditación** es el reconocimiento formal y público de que una institución o uno de sus programas cumplen satisfactoriamente con sus objetivos declarados y un conjunto de criterios o estándares de calidad previamente establecidos.

La acreditación debe fundamentarse en evaluaciones simultáneas de las carreras dentro de la misma área del conocimiento, integrando la institucional (aspectos financieros, administrativos y gerenciales) y la académica (formación profesional), a fin de realizar análisis comparativos y propiciar mecanismos de regulación y evaluación de las agencias de acreditación, con el propósito de asegurar criterios internacionales de credibilidad y eficacia. (IESALC-UNESCO, 2018, p 11).

Acreditación, evaluación y regulación de la calidad universitaria están de tal modo relacionadas en sus propósitos y procedimientos, que no es posible considerarlas separadamente. Se acredita conforme y como consecuencia de un proceso de evaluación y de seguimiento, con el fin de disponer de información fidedigna y objetiva sobre la calidad relativa de instituciones y programas universitarios, sea que estén en su fase de reconocimiento inicial o en pleno desarrollo de su proyecto institucional. (CINDA, 1993).

La acreditación, en sí, es un acto de culminación de procesos de autoevaluación y evaluación externa realizados por las instituciones educativas, que otorga una certificación de calidad. No obstante, se han desarrollado diversas maneras de comprender y practicar la acreditación. Tal como plantea, Rama (2009) que “en América Latina hay pluralidad de modelos de evaluación y acreditación nacionales

que están derivando a su vez en diversos modelos de acreditación internacional y acotados a las características de los propios sistemas nacionales”.

Enfoques de acreditación⁷

De lo anterior, es importante distinguir con claridad los enfoques de acreditación más conocidos, así como lo que se deriva de cada uno. En este sentido, Lemaitre (2004) citada por Duriez (2011) propone tres enfoques de acreditación íntimamente conectados con los referentes de evaluación y de calidad. Así, señala los siguientes:

1. Acreditación como control de calidad
2. Acreditación como garantía de calidad u oportunidad de mejora
3. Acreditación como mejoramiento de calidad

1. Acreditación como control de calidad. En este enfoque se concibe la evaluación de la calidad como medición constante de requisitos que deben cumplirse. Incluye elementos de planificación y de exigencia de umbrales básicos de calidad a toda institución o programa existente. Se orienta a que las instituciones demuestren sus resultados y que rindan cuenta de su quehacer institucional. El proceso de acreditación se centra en el cumplimiento de requisitos.

2. Acreditación como garantía de calidad. Este enfoque también nombrado aseguramiento de calidad es el más conocido. Se concibe la evaluación de la calidad como un proceso sumativo, cuantificable y generalizable en sus procesos y resultados. Se reconoce el contexto y las situaciones de las IES de forma predecible y homogénea. Se orienta a que las instituciones demuestren sus resultados y que rindan cuentas de su quehacer institucional. El proceso de acreditación se centra en el

⁷ Este acápite completo es síntesis del documento Modelos de Evaluación y Acreditación de Duriez, M. (2011).

reconocimiento externo. Se detectan los aspectos por mejorar, pero no se logra internalizar la necesidad de cambio.

3. Acreditación como proceso de mejora continua de la calidad. En este enfoque se concibe la evaluación de la calidad como un proceso reflexivo, formativo. Se reconocen las situaciones complejas, amplias, contradictorias y particulares de las IES. Se basa en la evaluación formativa e interna. Se orienta a que las instituciones fortalezcan su capacidad de auto regulación e instalen una cultura de calidad institucional. El proceso de acreditación se desarrolla como un proceso de certificación de calidad que busca formas de mejoramiento continuo y autoaprendizaje personal e institucional. Se reconoce que el cambio individual incide en el cambio general.

A partir de los enfoques mencionados, se derivan modelos o tipologías específicas de acreditación, que son importantes de mencionar:

- Acreditación con base en criterios y normas: se desarrolla sobre la base de definición de criterios de calidad y estándares a evaluar.
- Acreditación de procesos: se realiza con énfasis en indicadores y estándares orientados a evaluar los procesos sustantivos y administrativos que ejecuta la institución.
- Acreditación de resultados: se realiza con énfasis en indicadores y estándares orientados a evaluar los resultados obtenidos en un período determinado de la institución y la satisfacción de los usuarios.
- Acreditación por especialidad: se aplica con énfasis o referencia a estándares específicos de un programa o carrera determinada.
- Acreditación genérica: se aplica utilizando como referencia estándares genéricos de un programa o institución que sirven para cualquier tipología de carreras o instituciones. Finalmente, y de forma reciente se reconoce la

acreditación genérica que incorpora estándares genéricos y relacionados con el modelo CIPP de evaluación: contexto, insumos, procesos y resultados de un programa, carrera o institución.

De lo anterior, **el CNEA asume el enfoque de acreditación como proceso de mejora continua de la calidad, en coherencia con los enfoques de calidad y evaluación asumidos. En este enfoque se destaca que las instituciones fortalezcan su capacidad de auto regulación e instalen una cultura de calidad institucional.** Así mismo, retoma **el énfasis de acreditación genérica** que rescata los elementos del modelo de evaluación CIPP: contexto, insumos, procesos y productos.

V. Marco conceptual del Modelo de Calidad de la Educación Superior en Nicaragua

5.1. Concepto de calidad de la educación superior

Es el conjunto de características o propiedades que deben poseer las instituciones de educación superior, alineadas a sus prioridades de su misión e identidad institucional, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad nicaragüense, para su propia transformación y la de su entorno, sustentada en una cultura de mejora continua. Por tanto, los procesos y recursos deben estar orientados a estos fines.

Adicionalmente, en esta definición, se asume que la calidad de la educación superior es el resultado de procesos multidimensionales, reflexivos y holísticos, que permiten la mejora continua y la transformación de las IES y que, a su vez es un bien público, tal como se declaró en la Conferencia Regional de Educación Superior 2018.

Esta definición implica promover una cultura de calidad de las IES. Permite mejorar las actitudes, actividades y procesos en las universidades. Además, busca dar cumplimiento a las necesidades y expectativas de los actores internos y externos.

5.2. Gestión de calidad en la educación superior

Es el conjunto de actividades interrelacionadas tendientes a la mejora continua de las funciones sustantivas de la institución, programa o carrera, a través de los procesos de planificación, ejecución, verificación y mejora, utilizando de manera óptima los recursos disponibles, a fin de cumplir con las prioridades de su misión e identidad, así como contribuir a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad.

Para que las IES gestionen la calidad de sus procesos, dispondrán de las normativas, metodologías, asistencia técnica del CNEA, como órgano rector, quién además dará fe, por medio de los procesos de acreditación institucional y de carreras de grado y posgrado, del nivel de calidad alcanzado.

5.3. Aseguramiento de calidad en la educación superior

Es el conjunto de procesos, procedimientos y acciones de mejora desarrollados por los organismos de acreditación nacional y las instituciones de educación superior, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad. Comprende procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación institucional y de carreras profesionales o programas académicos.

5.4. Evaluación

Proceso de análisis, valoración y reflexión crítica que se realiza sobre los insumos, componentes, funciones, procesos y resultados de una institución de educación superior o sus carreras y programas académicos. Incluye la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos relativos a la calidad. Puede ser de carácter interno, externo, con fines de planificación, diagnóstico, mejora y acreditación.

5.5. Autoevaluación o evaluación interna

Es un proceso de autorreflexión crítico orientado a la mejora de la calidad, llevado a cabo por los actores de las propias instituciones o programas educativos, de forma objetiva, rigurosa y participativa sobre todos sus insumos, procesos y resultados a fin de mejorar su calidad. Puede realizarse a nivel institucional, carreras de grado, posgrado o programas de investigación.

5.6. Evaluación externa

Es un proceso de análisis crítico llevado a cabo por pares o evaluadores externos con el fin de hacer juicios de valor, de forma objetiva, rigurosa, sobre el cumplimiento de estándares e indicadores de calidad de una institución, de educación superior, sus carreras o programas académicos. Concluye con un informe de evaluación externa. Puede realizarse con fines de verificación y de acreditación.

5.7. Acreditación

Mecanismo mediante el cual el CNEA certifica que una universidad, carrera profesional o programa académico satisface las exigencias planteadas en estándares de calidad definidos y autorizados previamente. Para ello, considera los resultados de la autoevaluación, la evaluación externa y se expresa en una resolución o certificación de calidad reconocida oficialmente por el Estado, se orienta hacia la mejora continua de la calidad.

5.8. Dimensiones⁸ de la calidad institucional en la educación superior

La calidad institucional se valora en las dimensiones siguientes:

- **Gestión institucional universitaria.** *Comprende todos los procesos y acciones concernientes a la planificación, organización, seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión académica, administrativa y financiera en toda la institución. Así mismo, incluye los procesos relacionados con el funcionamiento de la estructura organizacional universitaria.*
- **Docencia de grado.** *Comprende los procesos y actividades académicas orientadas al desarrollo de competencias, valores y actitudes en la formación profesional de nivel de grado en las distintas áreas del conocimiento que ofrece la universidad. En esta dimensión cobran relevancia: la gestión y ejecución del currículo, los docentes y su formación, así como los resultados de aprendizaje en los estudiantes.*
- **Docencia de posgrado.** *Comprende los procesos y actividades académicas orientadas a la creación y difusión de conocimientos relevante en las distintas áreas del conocimiento, desarrollados en las especialidades y maestrías, así como, el desarrollo de competencias, valores y actitudes en la formación de cuarto nivel de la educación superior. En esta dimensión cobran relevancia: la*

⁸ Son aspectos o factores para evaluar.

gestión y ejecución del currículo, los docentes y su nivel de formación, así como los resultados de aprendizaje esperados en los profesionales que asisten en este nivel.

- **Investigación.** *Comprende los procesos y actividades organizadas, mediante los cuales se generan nuevos conocimientos en el campo disciplinar (investigación pura) o la aplicación de conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada). Se valorará la existencia y pertinencia de políticas institucionales de investigación, los recursos, organización y capacidad instalada, los resultados (productos, efectos e impactos) de los procesos desarrollados, y los vínculos con la docencia y la extensión. (Adaptado de Ander Egg, 1995 y 2014).*
- **Extensión social conocida como proyección o vinculación social.** *Comprende la interacción de la institución con los demás componentes de la sociedad, para beneficio en el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo. Se valorará la existencia y pertinencia de políticas institucionales de vinculación, los recursos, organización y capacidad instalada, los resultados (productos, efectos e impactos) de los procesos desarrollados, y los vínculos con la docencia e investigación.*
- **Internacionalización.** *Considerada como una de las funciones del quehacer de las instituciones de educación superior que contribuye a la creación de espacios que favorecen el intercambio de conocimientos y experiencias en el marco de la movilidad (presencial o virtual), redes, alianzas y convenios de cooperación con instituciones académicas de distintos países involucrando a estudiantes, docentes y personal administrativo como protagonistas de la formación de los profesionales a nivel de grado y posgrado destacando los elementos académicos, aspectos culturales y de identidad nacional. (CNU, 2019).*

5.9. Principios

El modelo retoma de forma contextualizada y ampliada los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley No. 704:

- a) **Obligatoriedad.** El aseguramiento de la calidad de la educación constituye una política de estado aplicable ineludiblemente a las instituciones de educación superior pública y privada.
- b) **Progresividad.** La implementación del sistema y la incorporación de los procesos e instrumentos de aseguramiento de la calidad de la educación superior se aplican dentro del marco de la ley a las IES y sus programas y se realizará de manera gradual.
- c) **Legalidad.** Los procesos e instrumentos de aseguramiento de la calidad de la educación superior se aplican dentro del marco de las leyes.
- d) **Participación.** Se garantiza la consulta e involucramiento de todos los actores en la construcción de criterios, estándares, indicadores e implementación de los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- e) **Credibilidad:** Consiste en el reconocimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior que realiza el CNEA implementados por las instituciones, carreras profesionales y programas académicos de educación superior, por parte de la comunidad educativa, la sociedad nicaragüense y los organismos internacionales que promueven la calidad.
- f) **Cientificidad:** Se caracteriza por la aplicación del rigor científico en el diseño y ejecución de los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Los procedimientos deben ser objetivos, imparciales y altamente confiables.
- g) **Equidad.** Expresa el compromiso institucional de promover la igualdad de derechos para todas y todos, partiendo del reconocimiento de la desigualdad social, la diferencia de género y la diversidad étnica y cultural. Refleja de manera

directa el sentido de la justicia con que se opera tanto a lo interno como a lo externo de la institución, carreras o programas.

- h) Reconocimiento basado en méritos.** La estructura del sistema de aseguramiento de calidad se integrará en todos los niveles con base en los méritos académicos y profesionales de los postulantes; procurando una composición pertinente de sus miembros.
- i) Impugnación.** El sistema permite a las instituciones evaluadas el acceso a los recursos legales de revisión e impugnación.
- j) Transparencia.** Se refiere a la claridad de las normas y procedimientos de la institución, carreras o programas. También, a la rendición de cuentas, acceso a la información oportuna sobre los procesos de aseguramiento de calidad y resultados generados.
- k) Responsabilidad.** Se establece que las IES cumplan con la obligación contraída ante la sociedad en el logro de los propósitos y objetivos de la calidad de la educación superior.
- l) Honestidad.** Se refiere a la actuación con rectitud y probidad de las personas que se integran en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- m) Continuidad:** Los procesos de aseguramiento de la calidad se realizan de forma cíclica y permiten apreciar la evolución y desarrollo de la calidad en las IES, sus carreras y programas académicos.
- n) Información:** Garantiza a la opinión pública, el acceso apropiado a los resultados que se generen en los procesos de aseguramiento de la calidad en las IES, carreras profesionales y programas académicos.

5.10. Criterios de Calidad⁹

Los criterios son referentes que permiten la construcción de juicios de valor sobre los factores, indicadores y estándares de calidad que cumplen las instituciones, carreras o programas académicos de educación superior en los procesos de gestión y aseguramiento de la calidad.

Los criterios que aplicará CNEA en los procesos de aseguramiento de calidad son:

- a) Coherencia.** Es el grado de correspondencia e integración intra-institucional entre: misión, propósitos, políticas, estructuras, procesos y los medios que se disponen.
- b) Integridad.** Trata acerca de la responsabilidad y honestidad institucional, el respeto a las leyes y la actuación institucional consecuente con los valores éticos universales.
- c) Eficacia.** Permite establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.
- d) Impacto.** Se refiere a los cambios o transformaciones que genera la universidad en su entorno, ya sea local, regional o nacional. A lo interno se refiere a los procesos de cambio o influencias observables que realiza la institución, carreras o programas sobre los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad universitaria.
- e) Interculturalidad¹⁰.** Es concebida como un proceso permanente de construcción, establecimiento y fortalecimiento de espacios de diálogo, comunicación e interacción horizontal de doble vía, entre personas, comunidades y pueblos de diferentes culturas. La interculturalidad comprende el desarrollo de procesos de toma de decisiones conjuntas en igualdad de condiciones. Su finalidad es la

⁹ Tomados de la Guía de autoevaluación (CNEA, 2011) y mejorados en su redacción.

¹⁰ IESALC, (2018b).

promoción y práctica de la equidad, el respeto, la comprensión, la aceptación mutua y la creación de sinergias para el establecimiento de sociedades inclusivas, no discriminatorias y libres de racismo.

- f) Suficiencia.** Se refiere al grado de cumplimiento de las metas, objetivos y propósitos de la IES y cómo estas satisfacen las calidades mínimas y necesarias para el buen funcionamiento y el logro de los procesos de aseguramiento de calidad.
- g) Idoneidad.** Se refiere a las capacidades institucionales para cumplir de forma adecuada y apropiada la misión y propósitos institucionales. Comprende la correspondencia entre las características de los recursos que se requieren y las de los que se utilizan, según las funciones universitarias y los procesos a desarrollar.

5.11. Indicadores de calidad

Un indicador es una unidad de medida, una expresión cuantitativa o cualitativa, observable y medible que permite mostrar los cambios o progresos que realiza una institución, carrera o programa académico hacia el logro de resultados específicos. Los indicadores pueden ser de insumos, procesos y resultados.

En el contexto nacional, los indicadores serán consultados con las instituciones de educación superior establecidas oficialmente y revisados de forma periódica, según lo establece la Ley 704.

5.12. Estándares

Son normas, pautas, requerimientos o condiciones, que deben ser cumplidas de forma obligatoria por las instituciones, carreras o programas académicos de educación superior en los procesos de gestión y aseguramiento de la calidad.

Los estándares serán consultados con las instituciones educativas establecidas oficialmente y revisados de forma periódica, según lo establece la Ley 704.

5.13. Características del modelo

Los rasgos principales del modelo son:

Contextualizado. Considera las necesidades y expectativas de la sociedad nicaragüense.

Participativo. Promueve el involucramiento de los diferentes sectores de la comunidad universitaria del país.

Integrador. Reconoce que la educación superior desarrolla de manera sinérgica procesos de liderazgo y de desarrollo estratégico, con procesos de gestión académicos, administrativos, de investigación y de proyección social.

Intercultural. Reconoce la diversidad de instituciones educativas que parten de las matrices culturales de los pueblos, tomando en cuenta los elementos del paradigma educativo basado en la realidad socio-histórica y étnico-cultural de los pueblos.

Transformador. Se enfoca en el desarrollo de procesos, resultados y productos de las funciones sustantivas de las IES, teniendo como propósito la transformación de la sociedad nicaragüense.

VI. Procesos derivados del Modelo de Calidad de la Educación Superior

6.1. Procesos de evaluación interna o autoevaluación

La Ley 704 establece que las IES nicaragüense realizarán los procesos de autoevaluación institucional con fines de mejora y posteriormente desarrollarán procesos de autoevaluación para su acreditación (según los Artos. 11 y 12 de la Ley 704)

El CNEA realizará o reconocerá los siguientes tipos de autoevaluación:

- Autoevaluación institucional
- Autoevaluación de carreras de grado (nivel de licenciatura) en sus diversas modalidades académicas¹¹.
- Autoevaluación de carreras de posgrado (especialidades y maestrías profesionales) en sus diversas modalidades académicas.¹²
- Autoevaluación de programas de investigación (doctorados y maestrías académicas) en sus diversas modalidades académicas

Las instituciones pueden realizar autoevaluación con fines de mejora de la calidad o para obtener su acreditación. La autoevaluación es esencial para involucrar a la comunidad universitaria en la mejora de la calidad.

El proceso de autoevaluación comprende las etapas siguientes:

- **Preparatoria.** Que comprende la planificación, organización y capacitación.
- **Diseño.** Se definen los objetivos, factores, criterios e indicadores a evaluar, según se oriente por el CNEA, así como la metodología a

¹¹ Modalidad presencial, semipresencial, a distancia en sus diversos formatos.

¹² Ibid

implementar. La institución presenta su diseño de autoevaluación (proyecto de autoevaluación).

- **Ejecución.** Consiste en la recopilación sistemática de los datos cuantitativos y registros cualitativos mediante técnicas establecidas. Así como el procesamiento y sistematización de la información.
- **Elaboración del informe final y plan de mejora.** Se integran los resultados obtenidos del proceso en un informe que es consultado y validado por la comunidad universitaria y se diseña el plan de mejora. El plan de mejora es el conjunto de acciones que una institución de educación superior, carrera o programa académico realiza para consolidar fortalezas o superar debilidades derivadas de los procesos de autoevaluación para mejora o acreditación.
- **Verificación externa del proceso de autoevaluación.** Es el proceso de análisis y valoración que se realiza a una institución, carrera o programa educativo, mediante pares externos, que constatan la veracidad del informe final de la autoevaluación llevada a efecto por la propia institución educativa o programa, mediante visita programada y lectura previa del informe. Este proceso es desarrollado por pares evaluadores, que de acuerdo con la Ley 704, artículo 6, inciso 12, se definen como: “académicos o profesionales designados para realizar una evaluación externa a una institución o programa”. Se seleccionarán del Registro Nacional de Pares Evaluadores” (Arto. 17 de la Ley 74), aprobados por las IES (Artos. 18 y 19).
- **Entrega de informe de verificación de autoevaluación.** En esta etapa, la institución o programa conoce los resultados de la verificación externa e incorpora las recomendaciones sugeridas por los pares para el cumplimiento del plan de mejora.

- **Seguimiento al plan de mejora.** Según lo establecido en la ley, el CNEA dará seguimiento al cumplimiento del plan de mejora institucional para validar su ejecución.
- **Finalización del proceso de autoevaluación con fines de mejora.** El CNEA determinará los procesos subsiguientes de autoevaluación o acreditación, según corresponda con la Ley 704.

6.2. Proceso de verificación de obligaciones o mínimo de ley.

Es el proceso mediante el cual las instituciones de educación superior demuestran haber cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 704, realizado en el periodo y condiciones indicadas por el CNEA. Como resultado de este proceso, las IES serán dictaminadas con estado de suficiencia o insuficiencia de su calidad.

Este proceso es realizado al concluir la ejecución del primer plan de mejora del primer proceso de autoevaluación institucional, convocado por el CNEA y en cumplimiento del artículo 94, definido en la Ley 704, cuyo propósito es mantener la calidad de las IES. Todo de conformidad con la ruta metodológica, manual y guías definidos por el CNEA

Por ley es un proceso único y obligatorio para todas las IES. Comprende un proceso de autoverificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las IES, la verificación externa de estas obligaciones por parte de los pares externos, quienes rinden informe y concluye con la resolución del CNEA sobre el estado de suficiencia o no de la institución verificada.

6.3. Procesos de acreditación

En el acápite V se define la acreditación como: *Mecanismo mediante el cual el CNEA certifica que una universidad, carrera profesional o programa académico satisface las exigencias planteadas en estándares de calidad definidos y autorizados previamente. Para ello, considera los resultados de la autoevaluación, la evaluación externa y se expresa en una resolución o certificación de calidad reconocida oficialmente por el Estado, se orienta hacia la mejora continua de la calidad*

La implementación de estos procesos corresponde exclusivamente al CNEA, a través de los órganos que para tal efecto designe (Arto. 30).

Así mismo, la Ley 704 establece que las IES deberán someterse al proceso de acreditación institucional una vez realizado su segundo plan de mejora. Para esto deberán de realizar un proceso de autoevaluación con fines de acreditación de acuerdo con los manuales y normativas que para ello establezca el CNEA (Arto. 29).

El proceso de acreditación comprende las etapas siguientes:

- **Preparatoria.** Comprende la planificación, organización, sensibilización, capacitación, y estudio de los manuales y guías para el proceso de acreditación.
- **Desarrollo de la autoevaluación.** Consiste en la recopilación sistemática de los datos cuantitativos y registros cualitativos solicitados mediante la guía de autoevaluación definida por el CNEA. Así como el procesamiento, sistematización de la información y evidencias a presentar ante el CNEA.
- **Elaboración del informe final y plan de mejora.** Se integran los resultados del proceso en un informe validado por la comunidad universitaria y se diseña el plan de mejora para el período.
- **Proceso de admisibilidad ante el CNEA.** Se realiza solicitud de acreditación ante el CNEA, según los manuales y guías establecidos.

- **Evaluación externa.** *Es un proceso de análisis crítico llevado a cabo por pares o evaluadores externos con el fin de hacer juicios de valor, de forma objetiva, rigurosa, sobre el cumplimiento de estándares e indicadores de calidad de una institución, de educación superior, sus carreras o programas académicos. Concluye con un informe de evaluación externa.*
- **Entrega de informe de evaluación externa al CNEA.** En esta etapa, antes de que se envíe el informe al CNEA, la institución o programa conoce los resultados de la evaluación externa y tiene un período de réplica si fuese necesario.
- **Resolución de acreditación.** El CNEA con base en las evidencias e informe de los pares, toma la decisión de otorgar o no la acreditación a la institución por el período establecido en la ley, manual y reglamento respectivos.
- **Seguimiento de la acreditación.** El CNEA dará seguimiento de forma anual del cumplimiento del plan de mejora institucional para validar su ejecución con miras a mantener su acreditación o aspirar a su reacreditación.

6.4. Procesos de acreditación de carreras o programas

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley 704: “Las instituciones de educación superior una vez acreditadas institucionalmente, podrán someter sus programas de pregrado y postgrado a procesos de acreditación los que serán desarrollados por las agencias acreditantes que el CNEA autorice”.

Las etapas por desarrollar con la acreditación de carreras o programas son similares a las señaladas en el inciso 6.3. para la acreditación institucional, con las respectivas adaptaciones, según se estime conveniente.

Para los fines de acreditación, se considerarán como programas académicos, los siguientes:

- Carreras de grado o posgrado.
- Programas de investigación con doctorados
- Programas de investigación y extensión
- Centros e institutos de investigación
- Laboratorios y espacios de experimentación y prestación de servicios.

El CNEA, en coordinación con los órganos competentes del Estado, podrá determinar programas de grado y posgrado que, por su importancia estratégica, deberán ser acreditados de forma directa.

6.5. Reacreditación

Renovación de la acreditación, previa al cumplimiento de requisitos, dentro de un tiempo periódico estipulado por el CNEA. Funciona como reafirmación del compromiso público que tiene con la calidad, una institución de educación superior, carrera o programa académico. (Adaptado del CCA, 2014).

Cumplido el plazo de vigencia de la acreditación (institucional o de carreras o programas), las IES y programas deberán someterse a procesos de reacreditación.

Los procedimientos se realizarán de conformidad con las disposiciones que establezca el CNEA para tal fin. Los indicadores y estándares establecidos podrán ser revisados de conformidad con lo establecido en el Arto. 41 de la Ley 704.

6.6. Proceso de autorización de agencias

La acreditación de las IES y de carreras o programas en nuestro país se realiza a través del CNEA, único órgano del Estado competente para este fin. No obstante, la Ley 704 establece que las instituciones podrán someter a sus programas de pregrado, grado y posgrado a procesos de acreditación desarrollados por agencias acreditantes que el CNEA autorice. (Artículo 30). Por otra parte, el artículo 43 de la

misma Ley faculta al CNEA para autorizar y supervisar a las agencias acreditantes nacionales y extranjeras que deseen operar en el país.

Por tal razón, las agencias de acreditación nacional privadas, así como las extranjeras, que estén legalmente constituidas, tendrán que solicitar su autorización para funcionar en el país, mediante lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 704.

Las agencias acreditantes tendrán que recomendar al CNEA la acreditación o no del programa que se someta (Arto.35) y es el CNEA, el que otorgará el certificado de acreditación al mismo. (Arto.36), no las agencias acreditantes.

En este sentido, el CNEA, cumpliría la función de agencia de segundo nivel debido a que el artículo 43 de la Ley 704, le otorga la facultad de autorizar agencias de acreditación.

6.7. Sistemas internos de aseguramiento de la calidad en cada IES

El CNEA define el sistema interno de aseguramiento de la calidad como la puesta en marcha de procesos sistemáticos, estructurados para garantizar la calidad, en el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las IES y que aseguren y demuestren esa calidad.

En tal sentido, el Arto. 9 de la Ley 704 establece que:

Cada institución universitaria establecerá dentro de su organización un sistema de aseguramiento de la calidad, mediante el cual se gestionarán los procesos encaminados a asegurar la mejora continua de la calidad. Su forma de organización y funcionamiento será determinada por la propia institución en el ejercicio de su autonomía.

Por ello, el CNEA como entidad reguladora y máxima autoridad para el cumplimiento de los procesos de evaluación, acreditación y mejora continua, promueve y facilita a las IES el acompañamiento pertinente, así como la instrumentación, para la constitución de sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

VII. Instrumentos para los procesos derivados del Modelo de Calidad de la Educación Superior

Dado que los procesos fundamentales a desarrollar en el marco de la calidad de la educación superior son los de autoevaluación, verificación de mínimos, evaluación externa, acreditación y aseguramiento interno de la calidad de la educación superior, el CNEA define los principales instrumentos a utilizar.

7.1. Proceso de autoevaluación para mejora

a) Guía de autoevaluación para:

- Instituciones, carreras de grado, carreras de posgrado, programas académicos de doctorado, carreras de grado y posgrado con modalidad presencial, semipresencial o en línea.

b) Guía para la elaboración de informe de autoevaluación de:

- Instituciones, carreras de grado, carreras de posgrado, programas académicos de doctorado, carreras de grado y posgrado con modalidad presencial, semipresencial o en línea.

c) Guía de verificación externa de la autoevaluación para:

- Instituciones, carreras de grado, carreras de posgrado, programas académicos de doctorado, carreras de grado y posgrado con modalidad presencial, semipresencial o en línea.

d) Guía para elaboración de informe de verificación externa de la autoevaluación de:

- Instituciones, carreras de grado, carreras de posgrado, programas académicos de doctorado, carreras de grado y posgrado con modalidad semipresencial o en línea.

e) Guía para seguimiento de los planes de mejora de:

- Instituciones, carreras de grado, carreras de posgrado, programas académicos de doctorado, carreras de grado y posgrado con modalidad presencial, semipresencial o en línea.

7.2. Proceso de verificación de obligaciones o mínimo de ley

- a) Manual de verificación de obligaciones o mínimo de ley para las IES en sus diversas modalidades presencial (regular) o a distancia (semipresencial o en línea).
- b) Guía para elaboración de autoverificación de la institución.
- c) Guía de verificación externa de mínimos de calidad a realizar por pares externos.
- d) Guía para elaboración de informe de verificación mínimos por pares externos.
- e) Guía de valoración y dictamen de CNEA para declarar suficiencia o no de las IES.

7.3. Procesos de acreditación institucional

a) Manual de acreditación

Documento que contiene los referentes, procedimientos, e instrumentos para la gestión e implementación de los procesos de acreditación institucional o de carrera profesional o programa académico. Se diseñará según la metodología aprobada por el CNEA y en correspondencia con la Ley 704.

Es un instrumento fundamental para la coordinación, dirección, evaluación y el control de las diferentes etapas del proceso de acreditación, así como para consulta en el desarrollo de este.

b) Reglamento de acreditación

Documento en el que se definen las normas y principios que regulan específicamente el proceso de acreditación, en el que se incluyen las formalidades de dicho proceso. (CCA, 2014b). Permite concretar los capítulos III a VII de la Ley 704: “Ley creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y

reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación”, para facilitar su aplicación.

c) Guía de autoevaluación institucional con fines de acreditación.

d) Guía para elaboración de informe de autoevaluación institucional con fines de acreditación.

e) Guía de evaluación externa para los pares evaluadores.

f) Guía para elaboración de informe de evaluación externa de los pares externos al CNEA.

g) Guía de valoración y dictamen de CNEA para acreditación.

7.4. Procesos de reacreditación

Sigue el mismo esquema de la acreditación institucional.

7.5. Autorización de agencias

Se espera que, a mediano plazo, el CNEA autorice agencias acreditantes las cuales deben cumplir con la documentación establecida en los artículos 45 al 47 de la Ley 704.

7.6. Registro Nacional de Pares Evaluadores (RNPE).

Es el sistema de información, impreso (nómina) o automatizado, que contiene la información pertinente de los pares evaluadores, previamente seleccionados e inscritos oficialmente ante el CNEA en cumplimiento a lo determinado en los artículos 52 al 56 de la Ley 704. Este RNPE estará organizado por áreas disciplinarias o profesiones (Arto. 52) y para ser parte de él, posterior a convocatoria pública, podrán inscribirse los profesionales y académicos que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 704.

7.7. Código de ética y conducta

Es una guía que establece los principios y valores que regulan el desempeño de los servidores públicos permanentes o temporales, pasantes, pares evaluadores y personal ad-honorem, quienes tienen la ineludible obligación de adecuar su actuación a los principios, valores y normas establecidas en su contenido.

7.8. Glosario de la educación superior

Se define glosario como: “Catálogo de palabras de una misma disciplina, de un mismo campo de estudio, de una misma obra, etc, definidas o comentadas”. (RAE, 2015). El CNEA, dispone de un glosario de educación superior que contribuirá en la armonización del lenguaje académico y a la mejora de los procesos de aseguramiento de la calidad.

VIII. Lista de Referencias

- Ander-Egg, E (1995). Técnicas de investigación social. Lumen, Argentina, 24ª edición.
- Ander-Egg, E. (2014). Diccionario de educación. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Asamblea Nacional. (2006). Ley No. 582. Ley General de Educación. La Gaceta, Diario Oficial No. 150 del 03 de agosto del 2006. Nicaragua.
- Asamblea Nacional. (2011). Ley No. 704. Ley creadora del sistema nacional para el aseguramiento de la calidad de la educación y reguladora del Consejo Nacional de evaluación y acreditación. La Gaceta, Diario Oficial No. 172 del 12 de septiembre del 2011. Nicaragua.
- Asamblea Nacional. (2014). Constitución Política de la República de Nicaragua. La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2014. Nicaragua.
- Baena, A. J. L., Cases, M. V., & Medina, M. B. (2000). Indicadores cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la actividad investigadora: ¿complementarios? ¿contradictorios? ¿excluyentes? Cuadernos IRC.
- Centro Interuniversitario de Desarrollo. (1993). Acreditación Universitaria en América Latina. Antecedentes y Experiencias <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/acreditacion-universitaria-en-america-latina-antecedentes-y-experiencias.pdf>
- Centro Interuniversitario de Desarrollo. (2019). Diversidad, autonomía, calidad. Desafíos para una educación superior para el siglo XXI. María José Lemaitre, editora. En <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/06/diversidad-autonomia-calidad-desafios-para-una-educacion-superior-para-el-siglo-xxi.pdf>

- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (2008). "Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias". CONEAU. Argentina.
- Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. (2014a). Glosario. San José, Costa Rica. Autor.
- Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. (2014b). Manual de Acreditación. San José, Costa Rica. Autor.
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. (2011). Guía de Autoevaluación Institucional con fines de mejoras. Managua, Autor.
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. (2017). Guía para la elaboración de Informes de avance de Planes de Mejora. Managua, Autor.
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. (2019b). Modelo de Calidad de la Educación Superior. Managua, Autor.
- Consejo Nacional de Universidades (2019). IV Congreso Nacional de Educación Superior Nicaragüense. Internacionalización de la Educación. Recuperado de: <http://www.ivcongresoeduc.cnu.edu.ni/internacionalizaciondelaeducacion.html>
- Cruz, J. C. O., Toro, A. O., & Duarte, V. V. (2009). ¿Calidad de la educación o educación de calidad? Una preocupación más allá del mercado. Revista Iberoamericana de educación, (51), 161-181.
- De la Orden, A., Asensio, I., Carballo, R., Fernández Díaz, J., Fuentes, A., García Ramos, J.M. y Guardia, S. (1997). Desarrollo y validación de un modelo de calidad universitaria como base para su evaluación. RELIEVE, vol. 3, n. 1. Recuperado en http://www.uv.es/RELIEVE/v3n1/RELIEVEv3n1_2.htm
- Deming, E. (1989). Calidad, productividad y competitividad: la salida de la crisis. Ediciones Díaz de Santos. Autor

- Dias Sobrinho, J. (2006) "Acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe". En La Educación Superior en el Mundo 2007", GUNI, Mundi-Prensa, Madrid-Barcelona-México.
- Duriez, M. (2001) Percepciones de los docentes y directivos universitarios sobre los procesos de autoevaluación que impulsa el SICEVAES. Investigación de campo en 5 instituciones universitarias de Nicaragua y Honduras. Proyecto final del Curso Camina-2001. https://gc21.giz.de/ibt/site/csuca/ibt/cat03C1/documentos/fases_3-4/memoria-fase4-pt1.pdf
- Duriez, M. (2009). La cultura organizacional y su influencia en la práctica evaluativa institucional: El caso de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) de Nicaragua. 1994-2006. (Tesis doctoral). UCR, San José, Costa Rica.
- Duriez, M. (2011). Modelos de Evaluación y Acreditación. Antología de textos y conferencias impartidas en el curso Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco de la Especialidad en Gestión Universitaria desarrollada en URACCAN. Material electrónico.
- Fontalvo, T., & Vergara, J. (2010). La gestión de la calidad en los servicios ISO 9001: 2008. Malaga: Eumed.
- Gago, A. (2002). Apuntes acerca de la evaluación educativa. México: SEP.
- Giménez-Bertomeu, V. M., Lillo Beneyto, A., & Lorenzo García, J. (2010). La perspectiva de los usuarios en la identificación de estándares de calidad en los servicios sociales: una propuesta metodológica.
- Harvey, L. & Green, D. (1993). Defining Quality for Assessment and Evaluation in Higher Education: An International journal. Prepublication draft.pdf.
- Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO (1996). Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe 1996. IESALC-UNESCO.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2006). *Informe sobre la Educación Superior de América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior*. IESALC-UNESCO. Recuperado en: <https://es.slideshare.net/clauidiorama/unesco-iesalc-informe-sobre-la-educacin-superior-en-amrica-laytina-y-el-caribe-2005-la-metamorfosis-de-la-educacin-superior>

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO (2008 a). Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe 2008. IESALC-UNESCO.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO (2008 b). Plan de Acción CRES, 2008. IESALC-UNESCO.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO (2018 a). Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018. IESALC-UNESCO.

Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC). (2018b). Plan de Acción de la Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) 2018-2028. Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/2019/02/22/plan-de-accion-cres-2018-2028/>

Juran, J. (1990). Juran y el liderazgo para la calidad: manual para ejecutivos. Ediciones Díaz de Santos. Autor

Lemaitre, M. J. (2001) Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior. Foro Acreditación CEVA (Presentación en Power Point).

Lemaitre, M. J. (2004). Redes de agencias de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel internacional y regional. Revista Iberoamericana de educación, 35(1), 73-87. Magaña Herrera, Pedro. NORMALIZACIÓN Y NORMAS ISO. En: Emagister (En línea). <

[https://www.emagister.com/uploads_courses/Comunidad_Emagister_38542_Micro soft_Word_-_38541.pdf](https://www.emagister.com/uploads_courses/Comunidad_Emagister_38542_Micro_soft_Word_-_38541.pdf) > [revisado en 11 de abril de 2019]

Lemaitre, M. J. (2018). La educación superior como parte del sistema educativo de América Latina y el Caribe. Calidad y aseguramiento de la calidad.

Marques, P. (2008). Calidad e innovación educativa en los centros. Consultado el 15 de marzo de 2019 en: <http://peremarques.pangea.org/calida2.htm>

Mateo, R. (2009). Sistemas de Gestión de Calidad – Un camino hacia la satisfacción del cliente. de Qualitytrends. Disponible en: <http://qualitytrends.squalitas.com/index.php/item/108-sistemas-de-gestion-de-la-calidad-un-camino-hacia-la-satisfaccion-del-cliente-parte-i>

Pirsig, R. (1974). Zen y el arte del mantenimiento de la motocicleta. En <http://www.scielo.br/pdf/aval/v14n2/a04v14n2>

Rama, C. (2009). El nacimiento de la acreditación internacional. En <http://www.scielo.br/pdf/aval/v14n2/a04v14n2>

Real Academia Española. (2015). Diccionario de la lengua española (23.^a ed. en línea). Consultado en <https://dle.rae.es/?id=JFsQKNw>

Sarango, L. (2010). La interculturalidad como práctica de vida y la educación superior como diálogo de saberes, en las políticas públicas desde la visión de los pueblos indígenas. Videoforo realizado en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós el 26 de julio del 2010. San José de Costa Rica: Oficina de Audiovisuales UNED.

Stufflebeam, D.J. y Shinkfield, A.J. (1995). Evaluación Sistemática. Guía teórica y práctica. Barcelona, España. Ediciones Paidós.

UNESCO (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. UNESCO.

Vidal, L. y Morales, I. (2010). Calidad educativa. Educación Médica Superior, 24(2)
Recuperado en 07 de agosto de 2019, de
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412010000200013&lng=es&tlng=es.



Consejo
Nacional de
Evaluación y
Acreditación



Este trabajo está bajo la licencia Creative Commons Atribución No Comercial Compartir Igual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), 2019. Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense. Managua, Nicaragua.
Documento aprobado por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), en sesión ordinaria del 20 agosto del dos mil diecinueve. Derechos reservados.